

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

1479 *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para apertura de vial secundario, promovido por este Ayuntamiento.*

Edicto

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por este Ayuntamiento relativo a apertura de vial secundario junto a zona de equipamientos, el cual incluye el resumen ejecutivo, redactado por los Técnicos del Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

Que dicho Estudio de Detalle ha sido depositado en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, con el número 3, de conformidad con el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Baños de la Encina, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.